

RESOLUCIÓN 257E/2025, de 19 de marzo, del director general de Salud, por la que se autoriza el gasto para la subvención directa a la Asociación de familias y amigos en duelo Goizargi (A.F.A.D. Goizargi), destinada a la atención al duelo en el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-K009-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Teléfono: 848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: subvenciones.salud@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 15, de 17 de enero de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge una partida nominativa denominada 511000 51100 4819 311110 Convenio con la Asociación de Familia y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo.

El importe de la partida es de 111.000 euros.

El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental ha propuesto, en consecuencia, la autorización del gasto para la subvención directa a la Asociación de familias y amigos en duelo Goizargi, con NIF 31765654, para la atención al duelo en el año 2025.

Consta en el expediente la conformidad de la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,



RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 111.000 euros correspondiente al importante total de la partida 511000 51100 4819 311110 del Presupuesto de Gastos de 2025, denominada Convenio con la Asociación de Familias y Amigos en duelo Goizargi para la atención al duelo, en el año 2025.

2. Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad de la Secretaría General Técnica.

Pamplona, 19 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
ANTONIO LÓPEZ ANDRÉS

